



LEYENDA

SUELO DESTINADO A LA EDIFICACION:	
De uso característico residencial:	
EXISTENTE, QUE SE MANTIENE:	
- Con Edificación Carretera, regulada por la Ordenanza 1 (Urbanización de Parcelas)	2.811 m ²
- Con Edificación Carretera, regulada por la Ordenanza 2 (Urbanización de Parcelas)	1.208 m ²
- Con Edificación Carretera, regulada por la Ordenanza 3 (Comunidad Lineal)	5.115 m ²
- Con Edificación Carretera, regulada por la Ordenanza 3 (Comunidad Lineal)	5.115 m ²
NUEVO, PROPUESTO POR EL PLAN:	
- Con Edificación Carretera, regulada por la Ordenanza 3 (Comunidad Lineal)	5.115 m ²
- Destinado a viviendas unifamiliares en agrupación, regulada por la Ordenanza 5	1.208 m ²
De uso característico industrial o terciario:	
EXISTENTE, QUE SE MANTIENE:	
- Con Edificación regulada por la Ordenanza 4	1.208 m ²
NUEVO, POR REMEDIACION DE SUELOS ANEXOS ACTUALES:	
- Con Edificación regulada por la Ordenanza 4	1.208 m ²
TOTAL SUELO DESTINADO A LA EDIFICACION:	
TOTAL GENERAL 61.627 m ²	
SUELO DESTINADO A SISTEMAS:	
1º Grupo	
MANANTIAL	1.208 m ²
AREA PEATONAL	1.208 m ²
RED VIARIA (diseño CH-540)	1.208 m ²
2º Grupo	
ALISTO RED VIARIA	1.208 m ²
DE USO OCIDENTE	1.208 m ²
ESPADO LIBRE DE USO PUBLICO	1.208 m ²
PARA USO SOCIO-CULTURAL	1.208 m ²
TOTAL SISTEMAS 48.420 m²	
TOTAL GENERAL 61.627 m²	

----- LIMITE DEL SUELO URBANO

----- LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

----- LINEA DE EDIFICACION SEGUN LEGISLACION DE CARRETERAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL NUCLEO URBANO DE SANTA FAZ

ORDENACION

CALIFICACION PORMENORIZADA
DEL SUELO

PLANO Nº

0-1

FECHA: ENERO - 1990

ORIENTACION

ESCALAS: 1/500

Aprobado definitivamente por
el Plano del Excmo. Ayunta-
miento en sesión de 7 FEB. 1992

0 25 50 75 100 m

EL SECRETARIO GENERAL

